

**PROCEDIMIENTO DE MERCANCIA PROVENIENTES DE NAUFRAGIO ABANDONADAS**

<b>PASO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	Pondrá bajo control aduanero las mercancías proveniente de Naufragio Zozobra o Accidente se pondrán bajo	Autoridad Aduanera
2	Levantar el inventario físico de la mercancía proveniente de Naufragio Zozobra o Accidente	Autoridad Aduanera
3	Publicar avisos en los diarios de mayor circulación en el país, los listados de mercancías provenientes de un naufragio o accidente y si la misma se encuentra sin titular o nombre del consignatario.	Autoridad Aduanera
4	Debe presentar la documentación que acredite la legitimidad de la mercancía ante la autoridad aduanera, para reclamar la misma	Consignatario o dueño
5	Después de los 30 días de la fecha de la publicación la autoridad aduanera procederá a declara en abandono la mercancía que no hayan sido rescatadas por los dueños o consignatarios.	Autoridad Aduanera
6	Rotular las mercancías con el Código de Subasta el cual se formará dependiendo de la aduana, Depósito de Aduanas, año y números de subastas realizadas.	Aduana Depósitos de aduana Depósitos Aduaneros Temporales
7	<p>Valorar, Clasificar y aplicar el flete el cual se tomará conforme a los precios establecidos en las empresas navieras, terrestres y aéreas, el costo del seguro se calculará conforme a los porcentajes establecidos en la circular DA-35/01 AT del 09 de marzo de 1994.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El precio base se conformará con el total de los tributos</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> El responsable de valorar Clasificar y determinar la obligación tributaria serán los que levanten el inventario (Aduana, Gerencia Regional Nor-Occidental o Comisión de Subasta de la Dirección Adjunta de Renta Aduanera)</p> <p><b>Nota 2:</b> El factor de valoración aduanero será el vigente a la fecha en la que se realice la determinación de los tributos de las mercancías caídas en abandono.</p>	Aduana Depósitos de aduana Depósitos Aduaneros Temporales

	<b>Nota 3:</b> El precio base deberá aproximarse en cantidades enteras.	
8	Elaborar Resolución en la que declara las mercancías caídas en abandono y Remitir la misma a la Secretaria General y la Dirección ejecutiva para su firma	Comisión de Subasta
<b>PASO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
9	<p>Remitir el listado al Departamento de Informática para que la publicación en la página web de esta Institución, con una antelación de 10 días a la fecha de la realización de subasta.</p> <p><b>Información que debe contener el Aviso de subasta:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Descripción de la mercancía a subastarse (indicando los permisos que se requiera para la importación)</li> <li>Fecha, hora y lugar donde se va a realizar la subasta</li> <li>Precio base de los lotes o mercancías a subastarse</li> <li>Lugar y fecha para la exhibición previa de las mercancías a subastar</li> <li>Indicar al público que deberá depositar un monto equivalente al 25% del precio base de los lotes o partidas</li> <li>El plazo máximo para retirar las mercancías adjudicadas es de tres días posteriores a la cancelación de la subasta.</li> </ol> <p>Una vez que la mercancía en abandono perecedera haya sido publicado en la pagina web, se dará por notificada la Resolución del abandono a los interesados, dueños o consignatarios.</p>	Comisión de Subasta
10	Notificar la Resolución que se declaró el abandono de mercancías, a los Depósitos Aduaneros Temporales y Depósitos de Aduanas.	Comisión de Subasta
11	<p>Deberá Integrar a la comisión de subasta los Funcionarios Públicos que para que supervisen y den fe de las actividades a realizar el día de la Subasta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia Regional que tiene competencia sobre la Aduana en donde permanecen los bienes a subastar</li> <li>- Autoridad de la Aduana correspondiente</li> <li>- Departamento de Control Interno</li> </ul>	Comisión de Subasta

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento Legal</li> <li>- Tribunal Superior de Cuentas</li> </ul>	
12	<p>proceder a dar inicio la subastar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Palabras de bienvenida por las autoridades superiores, en caso que asistan.</li> <li>b. El representante del Depto. legal procederá a leer el acta de de apertura y Resolución de la subasta pública.</li> </ul>	Comisión de Subasta
<b>PASO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>c. Los representantes de los depósitos aduaneros temporales y depósitos de aduanas informaran sobre el proceso del pago por almacenaje.</li> <li>d. Inicio de la subasta indicando el numero de la partida o lote que le corresponde y su precio base.</li> <li>e. Adjudicación de la partidas se procederá a elaborar las Declaraciones de Oficio en el Sistema Automatizado de Rentas Aduanera de Honduras (SARAH) describiendo lo siguiente</li> </ul> <p><b><u>Mercancías</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Caratula:</b> datos generales (nombre del adjudicatario, número de Identidad, número de ítem, monto factura, condición de entrega, en observación colocar el número de Lote o Partida de la mercancía de subasta, etc.)</li> <li>b) <b>Item:</b> Posición Arancelaria, descripción de la mercancía, monto divisa, total de bultos total de peso, unidad comercial, cantidad comercial, unidad estadística, cantidad estadística, etc</li> <li>c) <b>Ventaja: elegir la ventaja</b></li> <li>d) <b>Validar:</b> valida la Declaración de Oficio</li> <li>e) <b>Registrar:</b> registra la Declaración de Oficio</li> <li>f) <b>Imprimir:</b> dos (2) Boletines de Liquidación para que el adjudicatario realice</li> </ul>	

	<p>el pago en las oficinas bancarias autorizadas, los cuales deben ser franqueados por los bancos.</p> <p><b>g)</b> Una vez que hayan efectuado el pago el adjudicatario se presentara ante la Comisión de Subasta para que le impriman la Declaración de Oficio y a elaborar el Recibo de Subasta para que proceda el retiro de la mercancía subastada.</p>	
<b>PASO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
	<p>f. Al finalizar la subasta se levanta el acta de cierre sobre las actividades realizadas en el proceso de la subasta.</p> <p>En el caso que el comprador no efectuó el pago de la mercancía que le fue adjudicada en el proceso de la subasta el comprador perderá el depósito que haya hecho por pago anticipado mediante cheque certificado, a favor de Tesorería General de La República el cual ingresara al fondo de la subasta.</p>	
13	En el caso de <b>vehículos</b> presentar Declaración Única Aduanera especificando las características del mismo, por medio de Agencias Aduaneras.	Declarante en representación del ofertante

**Mercancía proveniente de Naufragio Zozobra o Accidente**

**Base Legal:** Artículo 616 Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA)